

HULLERAS Y ENERGIA
DEL NORTE, S. A.

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

VI. - Planos

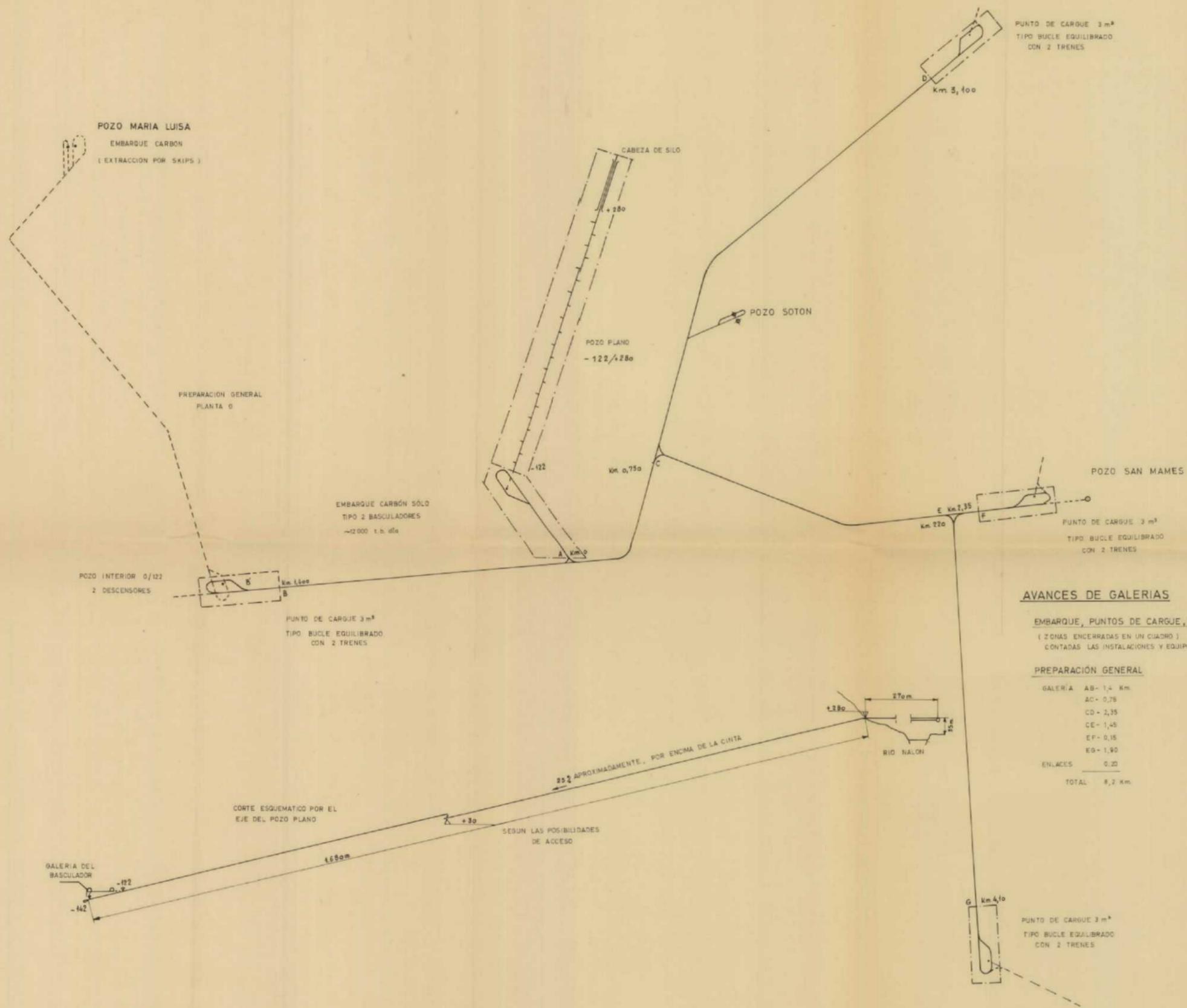
1. - Interior

Abril de 1966

INDICE DE PLANOS

(1.- INTERIOR)

Nº mencionado en el texto	T I T U L O S
	Conjunto de concesiones.
P. 13-31	Sector María Luisa-Estructura a la cota \pm 0
DF. 1-13-32	Sector de concentración de DURO FELGUERA. Estructura del piso - 122. Solución de extracción con cinta transportadora.
P. 13-34	TARANCON - Disposición posible.
M. 113-33	Sector de concentración de Mieres Estructura del piso -80 Solución de la extracción con cinta transportadora.
P. 13-123	Servicios Generales de los Sectores Punto de carga - Tipo C
P. 13-121	Servicios Generales de los Sectores Punto de carga - Tipo A y A'.
	Servicios Generales de los Sectores Punto de basculado - Tipo D



AVANCES DE GALERIAS

EMBARQUE, PUNTOS DE CARGUE, POZO PLANO
(ZONAS ENCERRADAS EN UN CUADRO)
CONTADAS LAS INSTALACIONES Y EQUIPO

PREPARACION GENERAL

GALERIA	AB- 1,4 Km.
	AC- 0,75
	CD- 2,35
	CE- 1,45
	EF- 0,15
	EG- 1,90
ENLACES	0,20
TOTAL	8,2 Km.

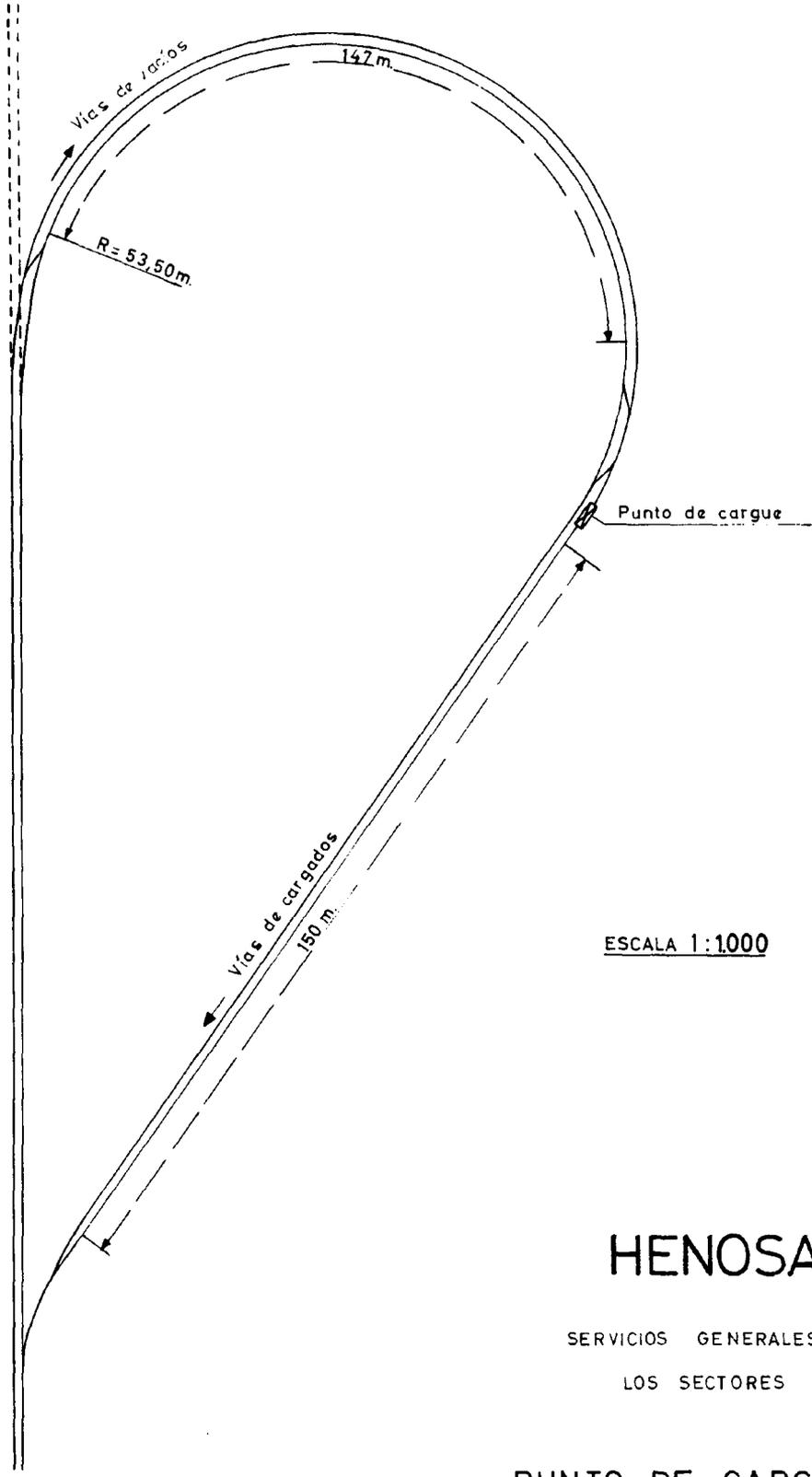
HENOSA

DF 1 13.32

SECTOR DE CONCENTRACION DE
DURO FELGUERA

PREPARACION GENERAL DE LA
PLANTA A - 122
SOLUCION DE EXTRACCION POR CINTA

ESCALA 1:10,000



ESCALA 1:1000

P 13 121

HENOSA

SERVICIOS GENERALES DE
LOS SECTORES

PUNTO DE CARGUE
TIPO A O A'

POZO MARIA LUISA

223.20

POZO MODESTA

224.82

II

III

IV

PUNTO DE CARGUE

I

PREPARACION GENERAL
Cota = 122

ESCALA 1:10000

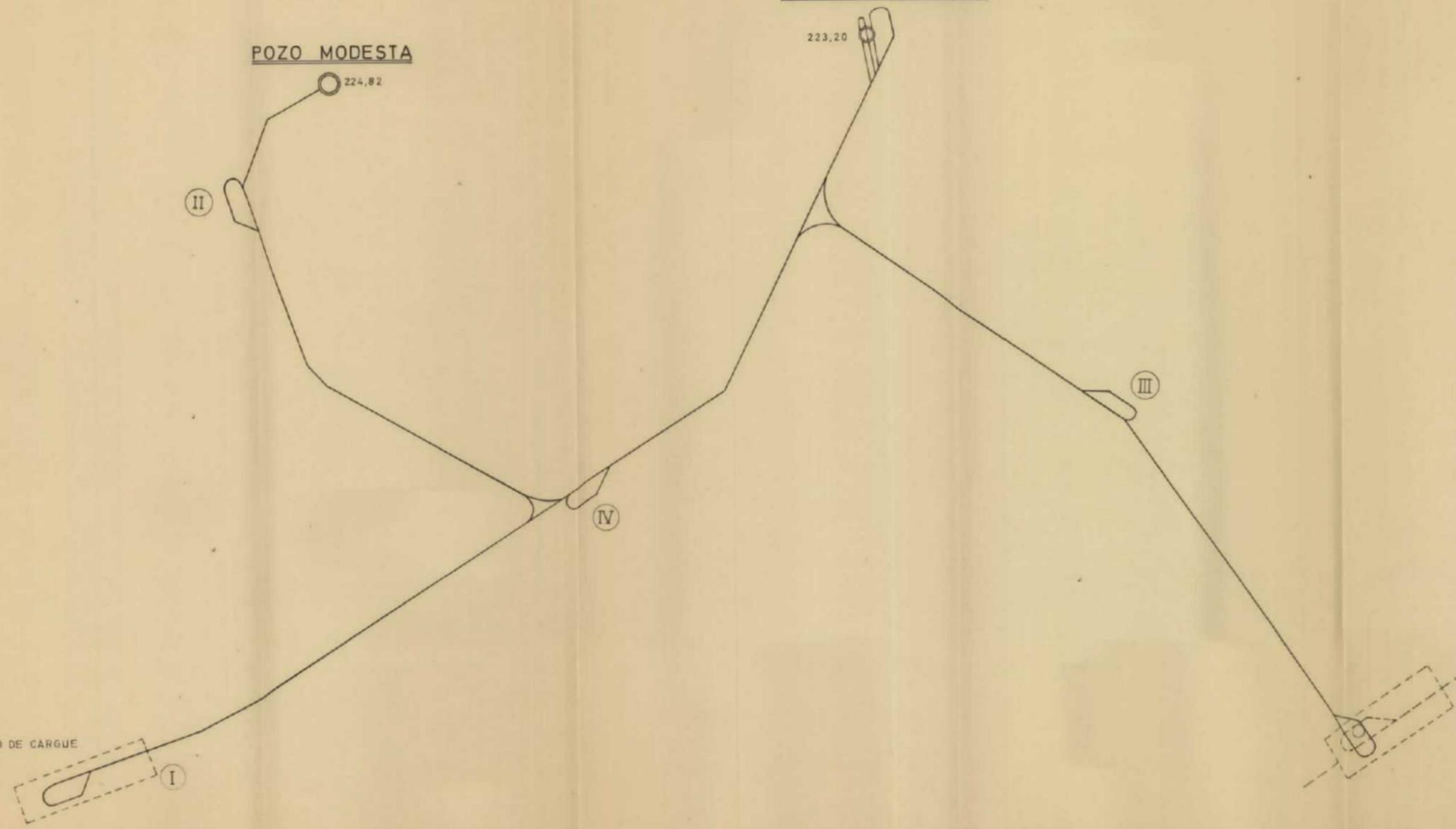
HENOSA

P 13 31

SECTOR DE MARIA LUISA

PREPARACION GENERAL

A LA COTA ± 0

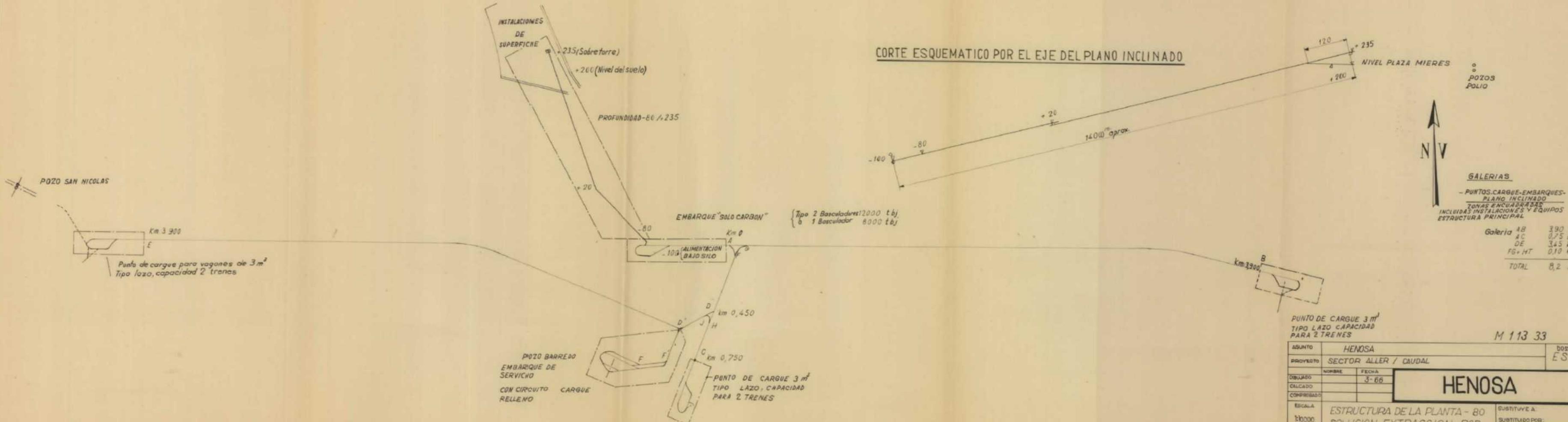


VACIOS
 CARGADOS
 AVANCR DE DEPOSITO
 DEL VACIO
 VENTILADOR SOPLANTE
 *ESCLUSA SOBRE VIA UNICA

PUNTO DE CARGUE (1 m²)
 TIPO BOUCLE SIMPLIFICADO
 EQUILIBRADO PARA 2 TRENES DE 50 UNIDADES

P 13 34

ASUNTO	UNION MINERA		EXPEDIENTE
PROYECTO	TARANCON		ES 44
	NOMBRES	FECHA	HENOSA-
CALCADO			
REVISADO		ABRIL 66	
ESCALA	DISPOSICION POSIBLE		Sustituye al: Sustituido por:
1/5000			ES 44 022



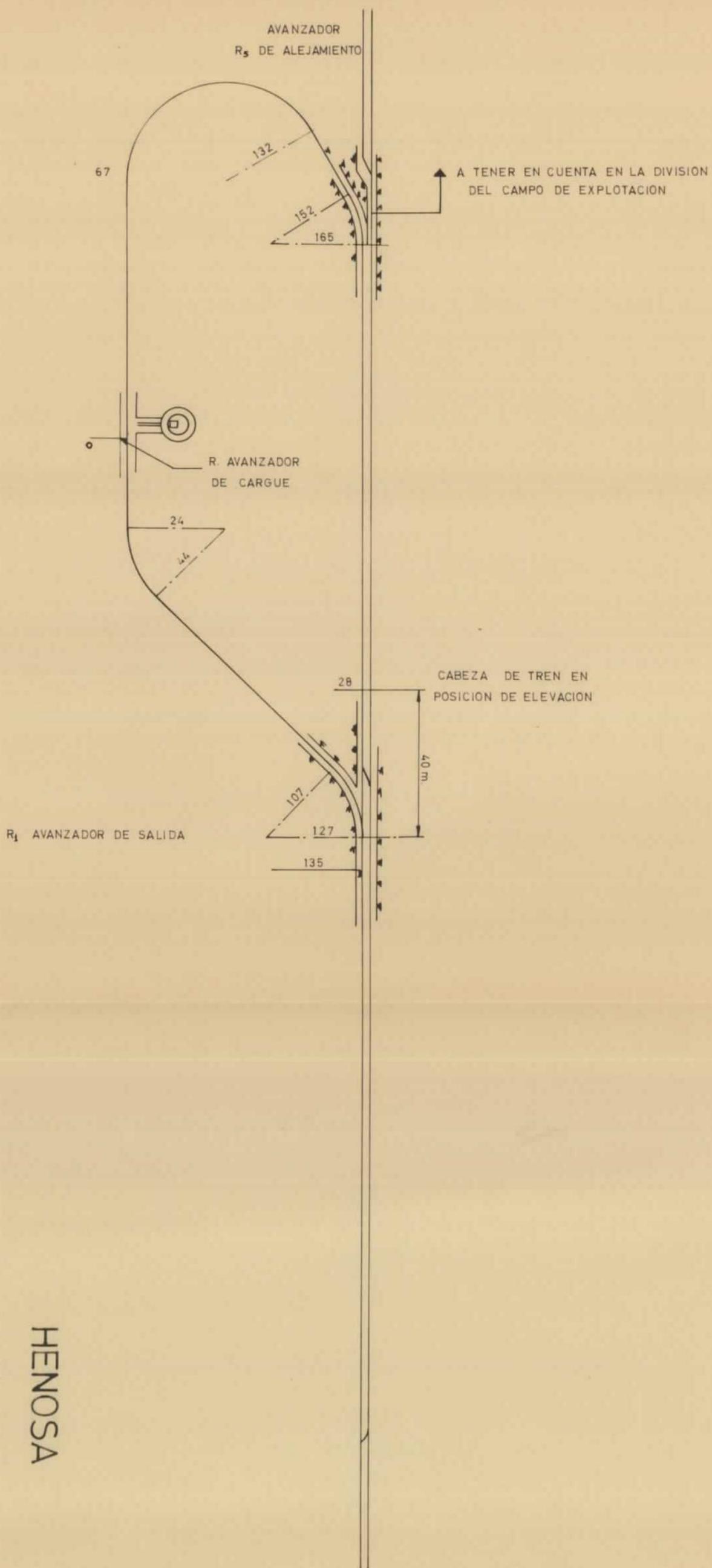
GALERIAS

- PUNTOS CARGUE-EMBARQUES-PLANO INCLINADO
- ZONAS ENCUADRADAS
- INCLUIDAS INSTALACIONES Y EQUIPOS ESTRUCTURA PRINCIPAL

Galeria	AB	390 km
	AC	0,75 km
	DE	345 km
	FG+HT	0,10 km
TOTAL		8,2 km

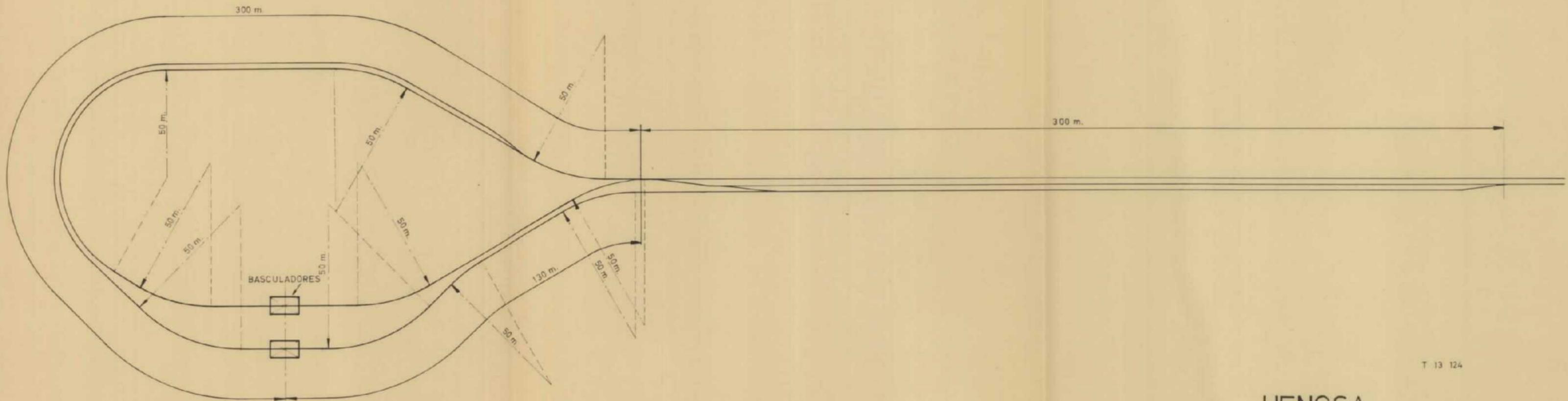
M 113 33

ASUNTO	HENOSA		BOSSIER
PROYECTO	SECTOR ALLER / CAUDAL		ES 44
DIBUJADO	NOMBRE	FECHA	
CALCADO		3-66	
COMPROBADO			
ESCALA	ESTRUCTURA DE LA PLANTA - 80		SUSTITUYE A:
1:10000	SOLUCION EXTRACCION POR BANDA.		SUSTITUIDO POR:
			ES 44 023



HENOSA
SERVICIOS GENERALES
DE LOS SECTORES

PUNTO DE CARGUE
TIPO - C



T 13 124

HENOSA

SERVICIOS GENERALES DE LOS SECTORES

PUNTO DE BASCULAMIENTO

TIPO - D

ESCALA 1:1000

EXCMO. SR.

D. Secundino Felgueroso, en representación de la Sdad. Metalúrgica Duro Felguera, S.A.

D. Manuel Loring, en representación de Fábrica de Mieres, S.A.

D. Maximiliano Hausmann, en representación de Sdad. Hullera Española, S.A., y

D. José Reyna, en representación de Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara S.A.

Declaran que estas empresas han decidido constituir, aportando a la misma sus acervos mineros, la Sociedad Mercantil "Hulleras y Energía del Norte S.A.", con domicilio a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana, 82, piso primero, en cuyo nombre presentan el adjunto "Plan de Desarrollo Económico y Social", que constituye un proyecto de mejora y reconversión de las explotaciones hulleras afectas a las cuatro Empresas y que bajo la nueva denominación mercantil, formarán una unidad industrial minero-eléctrica, cuya parte hullera se solicita quede acogida a los beneficios establecidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Mayo de 1.965, por la que se fijan las bases generales de la Acción Concertada para el Sector Hullero, a tenor de lo previsto en el Artículo 5º de la Ley 194/1.963, de 28-12-63, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social.

En su virtud y de conformidad con el Artículo 1º Base 3ª de la Orden de 30-3-65, y dentro del plazo señalado por la Orden de 12 de Enero de 1.966, presentan ante V.E. el Plan expresado, compuesto por la siguiente documentación:

- I - Resumen General
- II - Estudio Comercial
- III-1 - Estudio Técnico - Interior
- III-2 - " " - Exterior
- IV - Estudio Social
- V - Estudio Económico y Financiero

La presentación de este proyecto y los objetivos que contiene se ajustan, como V.E. podrá observar al contenido del escrito que las cuatro Empresas presentaron con fecha 15-11-65 ante el Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

En el supuesto que V.E. tenga a bien aceptar el Plan presentado, "Hulleras y Energía del Norte, S.A." desea resaltar los objetivos a alcanzar y la colaboración y ayuda estatal necesaria para conseguir aquellos objetivos.

OBJETIVOS.-

El objetivo de producción es de 9.839.040 Tns. de hulla bruta equivalente a 5.283.600 Tns. de hulla lavada, lo que representa un aumento del 76% sobre la producción obtenida en 1.965.

El rendimiento obrero definido en el punto 3 de la Norma UNE-22.090 se elevará a 1.407 kgs. de hulla lavada.

./..

El Plan tiene una duración de 8 años, continuando en años sucesivos sus efectos favorables.

Los restantes objetivos señalados y exigidos por la Base 1ª de la Orden de 30 de Marzo de 1.965 son ampliamente rebasados.

La concentración máxima de las explotaciones y servicios "llegando incluso a la agrupación de empresas" es como se deduce de todo lo anteriormente expuesto, una característica esencial del Plan. Los veintiocho puntos de extracción de carbón, que actualmente tienen las cuatro Sociedades, se reducen a cinco, una vez hecha la reestructuración. Del mismo modo los lavaderos, actualmente ocho, pasan a ser dos.

La exigencia del apartado c) de dicha Base es igualmente cumplida, alcanzándose una amortización del inmovilizado de 78 Pesetas por tonelada de hulla lavada.

Análogamente, según se refleja en el Estudio Social se dá plena satisfacción a las condiciones y requisitos sociales exigidos en el apartado d) de la repetida Base 1ª.

COLABORACION Y AYUDA ESTATAL.-

- El programa de inversiones que exige la realización del Plan asciende a 3.985,7 millones de pesetas, por lo que el crédito oficial necesario para su parcial financiación es de: 70% s/3.985,7 = 2.790 millones de pesetas, el cual habrá de obtenerse en las condiciones previstas en el número 2 de la Base sexta.
- Para conseguir las mejores condiciones financieras para la adquisición de los elementos del programa de inversiones de procedencia extranjera, será necesario considerar en algunos casos la obtención de posibles garantías oficiales.
- El capital social inicial de "Hulleras y Energía del Norte S.A." que ascenderá a 3.500 millones de pesetas exigirá, para llevar a cabo la realización del Plan, ampliarse en otros 3.500 millones. Las nuevas acciones que así resulten, se ofrecerán al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo o a cualquier otro organismo oficial, en el supuesto de no encontrar previamente para las mismas suscriptores en el mercado de capitales.
- Para cubrir la cuantía de las pérdidas, derivadas de la actividad hullera que se producen en los tres primeros años, única actividad de "Hulleras y Energía del Norte, S.A." durante los mismos, resulta necesaria para dicho periodo una subvención estatal que cubra como mínimo tales resultados desfavorables.
- La absorción y óptima utilización de ciertos tipos de carbones justifican la construcción directa por "Hulleras y Energía del Norte S.A.", de dos centrales térmicas de 310.000 KW cada una, cuya financiación ha sido prevista con los recursos que se detallan en el Estudio Económico-Financiero que el Plan contiene. Para tal construcción y para cuantos trámites y formalidades se deriven de la misma o de su financiación, se solicita la correspondiente concesión y facilidades administrativas.
- Dada la importancia del Plan Social en esta actividad no bastará el esfuerzo que se propone realizar la Empresa sino que se precisará la estrecha colaboración del Estado para el debido desarrollo del mismo.

- "Hulleras y Energía del Norte S.A." deja constancia de su intención formal de acogerse al disfrute de cuantos beneficios se derivan de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Marzo de 1.965. Tal intención queda reflejada en el resumen del "Plan de Desarrollo Económico y Social", en su capítulo octavo, apartado de "Ayudas solicitadas".

Expuestos, pues, los objetivos y la colaboración y ayuda estatal que caracterizan el "Plan de Desarrollo Económico y Social" cuya aprobación proponemos, los representantes, abajo firmantes, de las Empresas mencionadas, que pasarán a través de su integración a constituir "Hulleras y Energía del Norte S.A." a V.E. respetuosamente

S U P L I C A N

Tenga por presentada esta instancia en tiempo y forma, en orden a disponer la aprobación del "Plan de Desarrollo Económico y Social", avalado por el visto bueno de SOFREMINES, en carta que se incluye, y que a la vista del mismo se estipulen en la correspondiente Acta de Concierto, como condiciones del pacto entre la Administración y la Entidad concertante, si V. E. lo considera de justicia, todas y cada una de las manifestaciones anteriormente reflejadas en la presente instancia o en las distintas partes de aquel.

Es gracia que no dudan alcanzar del recto proceder de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 20 de Abril de 1.966

Firmado:

Por S.M. Duro Felguera, S.A.

Por Fábrica de Mieres, S.A.

Por Sdad. Hullera Española S.A.

Por Sdad. Industrial Asturiana
"Santa Bárbara" S.A.

EXCMO. SR. MINISTRO DE INDUSTRIA - M A D R I D.
